



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 710 .-

QUILLÓN, 23 FEB 2017

VISTOS:

1. Memorándum N°104 de fecha 16.02.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Informe social N° 57/2017 de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón, que informa respecto de la situación de la familia Ramírez Baeza individualizada por el Sr. José Edmundo Aguayo Álvarez Run; [REDACTED]
3. Nota de pedido N° 32/2017 de fecha 16 de Febrero de 2017, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición señalada;
4. Conforme al artículo 8 letra C) de la ley 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio del Portal Mercado Publico, de fecha 30 de Julio de 2003, que no se requiere cotizaciones previas, el trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto;
5. De acuerdo a lo previsto en el artículo 10 letra J) del Decreto 250 que aprueba el reglamento de la ley 19.886, y que señala "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Es del caso señalar, que la compra que por este acto se autoriza, no supera los límites que el artículo señala;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo;
7. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 536 de fecha 09 de Febrero de 2017, que nombra a Don Néstor Cid Pedreros, como Secretario Municipal (S).
9. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
10. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío;
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA Nº 2 DECRETO ALCALDICIO Nº 710..

CONSIDERANDO:

12. En atención a la emergencia acaecida el día 14 del mes de Febrero del año 2017, en que producto de un incendio, la vivienda habitacional de la familia Aguayo Campos individualizada por el Sr. José Edmundo Aguayo Álvarez Run; [REDACTED] en calidad de parceleros resultó totalmente consumida producto de un incendio. Y que debido a la necesidad de reconstruir un hogar, y al no contar con los recursos económicos y principalmente por razones humanitarias, siendo 01 vivienda de emergencia, equipamiento de hogar de primera necesidad y ropa de vestir para el Sr. Carlos la vía a través de la cual la Ilustre Municipalidad de Quillón, puede solucionar las necesidades de la familia en referencia.
13. Que, de acuerdo a las necesidades de fomentar el desarrollo y calidad de la familia en referencia, se hace necesario aplicar el procedimiento de trato directo para proceder a dar una solución a la reconstrucción del hogar, en carácter de suma urgencia, para suplir las necesidades emanadas producto del incendio que afectó al Sr. José Edmundo Aguayo Álvarez.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, vía compra trato directo por emergencia, el procedimiento para la compra de **01 mediagua** al proveedor Esteban Stamoulis Carrasco Run; [REDACTED] por un monto de \$ 1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos) IVA Incluido. Y la compra de **Equipamiento de hogar de primera necesidad y ropa de vestir** a la Multitienda Makal Rut; 7.638.485-1 por un monto de \$ 534.900 (Quinientos treinta y cuatro mil novecientos pesos).

2.- **INSTRUYASE** al Departamento de Adquisiciones informar a través del Portal Mercado Público, la referida regularización de compra, para conocimiento y fines.

3.- **IMPUTESE** el gasto respectivo, al ítem correspondiente del presupuesto Municipal Vigente, año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del sr. alcalde"

YTG/dpb

DISTRIBUCION:

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- D.A.F.
- SECMU
- DIDECO
- ARCHIVO DOM